

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – 14 DE MARZO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del domingo 14 de marzo de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió con respecto a:

#### 1. Teletrabajo

Se extiende la vigencia de la modalidad de teletrabajo en las instituciones de la Función Ejecutiva y desconcentrado hasta el 13 de abril de 2021, en todas aquellas actividades cuya naturaleza así lo permita y será responsabilidad de las máximas autoridades de cada institución asegurar la atención y prestación de servicios públicos con el objeto de evitar inconvenientes a la ciudadanía.

La fecha de retorno y vigencia de esta medida estará supeditada a la evaluación que la plenaria del COE Nacional realice sobre la base de la situación epidemiológica y de la capacidad hospitalaria, esta disposición se analizará e informará el 12 de abril de 2021.

Así mismo, se exhorta a las autoridades de las demás funciones del Estado y del sector privado, acoger esta disposición.

#### 2. Docentes

Las autoridades de las unidades educativas y docentes a nivel nacional, deberán acatar esta disposición y se acogerán a la modalidad de teletrabajo, no podrán retornar a las instalaciones educativas, hasta el 13 de abril de 2021; excepto en aquellos casos en los que las Unidades Educativas tengan plenamente aprobados por el COE Nacional sus planes institucionales de continuidad educativa (PICE) con anterioridad.

Esta disposición se emite con el objetivo de salvaguardar la salud y vida de toda la comunidad educativa.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el domingo 14 de marzo de 2021.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
SECRETARIO DEL COE NACIONAL